



Al contestar cite Radicado 2026410000117143
Fecha: 06-03-2026 09:29:07

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Doctor CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: SUPERVISORA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N°1609-2025

ASUNTO: RESPUESTA AL RAD. 2026422000099333 SOLICITUD
LIQUIDACION CONTRATO MSPS-1609-2025 SUSCRITO CON
NOVASOFT

Respetado doctor Christian:

Dando respuesta al radicado del asunto y teniendo en cuenta que el Contrato de Prestación de Servicios N° 1609 de 2025 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Novasoft S.A.S finalizó el **31 de diciembre de 2025** y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** *De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificadorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los seis (6) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato”...*, de manera atenta se solicita efectuar el trámite correspondiente para realizar la liquidación de dicho contrato, por lo cual se anexan los documentos relacionados a continuación:

1. Certificado Pago Final
2. Informe Final de Ejecución y Liquidación
3. Certificado de Pagos emitido por el Grupo de Tesorería
4. Certificado vigente de pago de aportes al sistema integral de seguridad social
5. Certificado Cámara de Comercio
6. Cédula de Ciudadanía Representante Legal

Adicionalmente, se informa lo siguiente:

1. Una vez revisadas y verificadas las obligaciones del contrato se confirma que el contratista prestó a satisfacción los servicios conforme a lo pactado en el contrato, así

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020



mismo se ratifica que se encuentra cargados los soportes que respaldan la ejecución del contrato en la plataforma Secop II.

2. No existen obligaciones posteriores a la liquidación del presente contrato.

3. Se informa que en la plataforma Secop II se efectuó la aprobación y la marcación de pagos a las facturas por parte de la supervisión.

4. El Acta de Liquidación será suscrita por el Representante Legal, señor Wilson Armando Mendieta Mendieta, para lo cual se remiten los correspondientes documentos actualizados y documento de identidad.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

 Firmado
digitalmente por
Alexandra
Tarazona Carreño
ALEXANDRA TARAZONA CARREÑO
Subdirectora de Gestión de Operaciones

Anexo(s): Lo enunciado

Elaboró: JULY PAOLA PRECIADO SUAREZ
Revisó/Aprobó: ALEXANDRA TARAZONA CARREÑO